

**UNITEC**

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AP-06-FOR-03  
Fecha de emisión: junio 28 de 2016  
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021  
Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C.  
Fecha    /    /   

Señores

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**

Ciudad

Nosotros Lerins M<sup>a</sup> Paternina Tierrez y Deiber Paternina Tierrez

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir    /    / 20  , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Lerins Paternina Tierrez</u>	Nombre: <u>Deiber Paternina</u>		
Firma: <u>Lerins Paternina Tierrez</u>	Firma: <u>Deiber Paternina</u>		
No. de identificación: <u>45-528-413</u>	No. de identificación: <u>1143 376.868</u>		
Dirección: <u>A Educador CRTN A4C</u>	Ciudad: <u>Carta genu</u>	Dirección: <u>El Educador CRTN A</u>	Ciudad: <u>Lartagena</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>311 4204294</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>322 6767980</u>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

**PAGARÉ**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_ ) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Lerios Paternina Flacc</i>	Nombre: <i>Daiber Paternina G</i>	Nombre: <i>Daiber Paternina G</i>	Nombre: <i>Daiber Paternina G</i>
Firma: <i>Lerios Paternina Flacc</i>	Firma: <i>Daiber Paternina G</i>	Firma: <i>Daiber Paternina G</i>	Firma: <i>Daiber Paternina G</i>
No. de Identificación: <i>45 518 413</i>	No. de Identificación: <i>1 143 376 868</i>	No. de Identificación: <i>1 143 376 868</i>	No. de Identificación: <i>1 143 376 868</i>
Dirección: <i>St. Camacho 47484</i>	Ciudad: <i>Cotacachi</i>	Dirección: <i>Er 74 A 4c 56</i>	Ciudad: <i>Cartagena</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>311 404094</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>322 676 480</i>



UNITEC

SOLICITUD DE CREDITO

NUEVO

(favor marcar con X)

RENOVACIÓN

(favor marcar con X)

Fecha de Solicitud:

3 0 0 8 2 0 2 1

Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	Lerins Maria Paternina Fiercz		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 45-528-413	de Cartagena	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	El Educador Kr 34 A Uc 56		CIUDAD DE RESIDENCIA Cartagena
CORREO ELECTRÓNICO	fiercz7@hotmail.com		TEL. CELULAR 3119204074
PROGRAMA	Especialización en Gestión de la Seguridad 451 COORD 100355		
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			
TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO	C O N T R A T O		CARGO
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$		CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Yesenia Paternina Fiercz	APELLIDOS Y NOMBRES	Olga Arredó
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	312 8156864	TEL. CELULAR	3045906577
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amiga

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES	Delber Paternina Fiercz		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1143376868	de Cartagena	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	El Educador Kr 34 A Uc 56		CIUDAD DE RESIDENCIA Cartagena
CORREO ELECTRÓNICO	delipaterf7@gmail.com		TEL. CELULAR 312676480
NOMBRE DE LA EMPRESA	Clinica El Bosque		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Tr 54 #30111, Cartagena		
TEL. EMPRESA	6478000		
FECHA DE INGRESO	0 1 0 8 2 0 2 1		CARGO
TIPO DE CONTRATO	prestacion salud		SALARIO ACTUAL \$ 3.500.000
			CIUDAD Cartagena

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Jaime Paternina F.	APELLIDOS Y NOMBRES	Josés Machado
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	302 30 44 709	TEL. CELULAR	3145830455
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

VALORES

FECHAS DE VENCIMIENTO

VALOR MATRÍCULA

CUOTA INICIAL

1ª CUOTA

2ª CUOTA

3ª CUOTA

4ª CUOTA

### REGlamento DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y Codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

### REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

### DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

*Leiris Putermano Jerez*

C.C.

45.528.413

DE

Cartagena

FIRMA CODEUDOR

*[Firma manuscrita]*

C.C.

1143396868



OBSERVACIONES

---



---



---